



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas y treinta minutos, del día tres de abril de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D ^a . Beatriz Terraza Cano.	D ^a . Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael Palma Pérez.	D. Rafael García Vicente.
D. José Miguel Aznar Ardid.	D ^a . Gloria Calpe Gil.
D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha seis de marzo de 2008, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Aprobación Cuenta General Ejercicio 2007.

Expuesta al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Mas de las Matas correspondiente al ejercicio 2007, integrada por la de la propia entidad y por la del Organismo Autónomo "Fundación Residencia Guadalupe" durante el plazo de quince días y ocho más, en los cuales no se han presentado reclamaciones a la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2007 formada por el Sr. Interventor e integrada por las cuentas y



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

estados establecidos en el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

3º.- Adjudicación de contrato de préstamo a largo plazo.

VISTOS el Informe de Intervención y el expediente tramitado al efecto, y examinadas las ofertas presentadas por Ibercaja, CAI y Caja Rural de Teruel.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el contrato de operación de crédito a la entidad financiera CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA, en los siguientes términos:

- IMPORTE: Trescientos Seis Mil Euros (306.000,00 €).
- TIPO DE INTERES: Variable.
- REFERENCIA: Euribor anual, sin redondeo.
- PLAZO DE REVISIÓN: Anual.
- DIFERENCIAL: Más 0,30%.
- COMISIONES: De apertura: 0,15%. Resto de comisiones, exento.
- PLAZO: Quince años, incluido un año de carencia.
- CUOTAS: Trimestrales y constantes de amortización más intereses.
- OTROS DATOS: La operación será intervenida por el Secretario de la Corporación, como fedatario público.

Segundo.- FACULTAR en el Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato de préstamo y documentación correspondiente relacionada con el mismo.

Tercero.- SOLICITAR de la Comunidad Autónoma de Aragón que se expida Diligencia de Toma de Conocimiento, ya que no se precisa autorización para concertar la citada operación.

4º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 90/08 y el 117/08, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 29 de febrero 2008, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 452.112,88 euros.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la solicitud realizada al Instituto Aragonés de Fomento para que se incluya en el Convenio para la restauración y acondicionamiento del Museo y Molino Harinero de Mas de las Matas, el almacén del molino sito en la calle La Costera, 2, y así adecuar este edificio como centro de interpretación del agua.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa que durante el próximo mes se expondrán al público los planos de la concentración parcelaria y los técnicos del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón atenderán al público dos días por semana durante todo un mes.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre las obras de limpieza y desescombro realizadas en los patios y corrales de la antigua casa de los maestros.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre las actuaciones realizadas por el equipo de maquinaria de la Comarca del Bajo Aragón, y comunica que se había solicitado a la Diputación Provincial el asfaltado del camino que va desde el límite del casco urbano en Calle Fuente de la Tejería hasta la granja de Agromasina.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa que aunque todavía no se había recibido la resolución de concesión de ayuda, si que se había comunicado la inclusión del Ayuntamiento de Mas de las Matas en el Plan Especial de Teruel con una subvención de 200.000,00 euros con destino a la construcción de un centro polivalente. Asimismo informa que esta anualidad solamente se podría destinar a la redacción de proyectos y a la adquisición de los terrenos, para lo que ya se habían iniciado las conversaciones con los propietarios de una parcela ubicada al lado de las naves municipales y del parque municipal en Calle Justicia de Aragón.

Noveno.- El Sr. Alcalde informa que el próximo día 15 tiene previsto reunirse con los representantes del Grupo de Estudios Masinos y de la Comunidad de Regantes con el fin de tratar el tema de la cesión de los locales del espacio museo propiedad municipal y de la Alfarda.

Décimo.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de todos los concejales que hay una sección en la página web del Ayuntamiento a su disposición para que puedan publicar todos escritos que estimen pertinentes.

Undécimo.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal delegado de festejos, Rafael Palma Pérez, que da cuenta de la liquidación económica de las fiestas de 2007, de la que se deduce que el Ayuntamiento hizo una aportación de sus fondos propios por importe de 30.000 euros.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

5º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta, como continuación a la pregunta realizada el pasado pleno, presenta un anteproyecto de un campo de tiro deportivo.

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta pregunta en qué estado se encuentra la obra del albergue. El Sr. Alcalde contesta que se estaba pendiente de que Electra del Maestrazgo ejecutase la línea eléctrica de media tensión para a su vez instalar un transformador en la parte posterior de la parcela del albergue, que abastecería de energía no sólo a estas dependencias sino a toda la zona sur del casco urbano, que actualmente tiene un servicio de abastecimiento eléctrico bastante deficiente.

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta pregunta el importe total de los intereses a pagar en el préstamo cuya adjudicación se ha aprobado en el punto tercero. El Sr. Alcalde contesta que independientemente el tipo de interés aprobado es variable y que por lo tanto no podemos saber con certeza este dato, una vez que se formalice la póliza se le facilitará una simulación del cuadro de amortización del préstamo con el tipo de interés actual.

La Sra. Concejel D^a. Gloria Calpe, ruega que se tenga en cuenta que en la tramitación de la liquidación del contrato de adjudicación de la barra de las fiestas al Club Deportivo Mas de las Matas se produjeron las siguientes deficiencias, que afectan únicamente a la forma, puesto que sobre el fondo del asunto, es decir sobre el importe liquidado a raíz de la suspensión de un día de baile no tiene nada que objetar:

1º. El Club Deportivo Mas de las Matas debió solicitar por escrito un prórroga en el plazo de pago del contrato, que vencía el día 31 de agosto y se hizo efectivo en el mes de diciembre.

2º. Asimismo, el Club Deportivo Mas de las Matas, debió solicitar también por escrito, en calidad de adjudicatario, la reducción del precio del contrato en concepto de indemnización por la suspensión de la sesión de baile del sábado, tal y como estaba contemplado en el contrato administrativo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel Delegado de Festejos, D. Rafael Palma, que quiere hacer constar sobre este último ruego que estos defectos de forma pudieron producirse por tratarse de una asociación sin ánimo de lucro del municipio, ya que si el adjudicatario hubiese sido una empresa de fuera de Mas de las Matas como en años anteriores se hubiese actuado con mayor rigurosidad.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

La Sra. Concejala D^a Isabel Lecha ruega que se reúna la Comisión Especial de Cuentas con anterioridad a la aprobación de las cuentas y presupuestos municipales.

La Sra. Concejala D^a Isabel Lecha, ruega que se reconsidere la ubicación del Centro Polivalente, subvencionado en el Plan Especial de Teruel, ya que su grupo opina que está muy alejado del centro de la población; plantea como posible ubicación la zona de detrás del polideportivo.

El Sr. Alcalde contesta a Isabel Lecha, en relación con el ruego anterior, que la ubicación del Centro Polivalente se ha decidido después de valorar muchos otros terrenos, por los siguientes motivos:

- Amplitud y espacio tanto para aparcamientos como para accesos.
- No existe problema de barrancadas y avenidas de agua.
- El precio de otros solares valorados resultaba excesivo.
- En esta ubicación hay otros bienes municipales anexos, como el parque y las dos naves municipales.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veinticuatro de abril de dos mil ocho, consta de cinco folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020466 y el 020470, ambos inclusive.

EL SECRETARIO